



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00331770-UNC-ME#FCQ- Desig. Lic Alfonsina

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Lic. Alfonsina CIPOLLONE, en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

El Acta de Selección interna a orden 7;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 13 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 15;

Que existe la disponibilidad del cargo en cuestión;

Que la Lic. Alfonsina CIPOLLONE reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS) del Departamento de Química Teórica y Computacional;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Lic. Alfonsina CIPOLLONE, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS) del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad.-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Lic. Alfonsina CIPOLLONE (Legajo N° 53.783), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS)- código 119- del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 29-02-2024, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-05-2023 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: La Lic. Cipollone deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes